

Artículo 73. Todas las obras, programas y acciones realizadas por cualquier sujeto de esta Ley, deberán contener en su publicidad anuncio, en lugar visible y ocupando al menos una quinta parte en proporción al área o espacio en el que se anuncie la leyenda: "Esta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de esta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". En ningún caso esta publicidad incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público excepto para el caso de los informes anuales de labores o gestión de los servidores públicos.

- Pago de derechos por servicios prestados en la Secretaría de Desarrollo Sostenible.

- Constancia de liberación del cumplimiento de las acciones de mitigación vial, emitida por la Secretaría de Movilidad Municipal.

Así como demás requisitos, autorizaciones y documentos que esta autoridad considere pertinente para la elaboración del presente documento.



Secretaría de Desarrollo Sostenible

Dirección de Desarrollo Urbano

Reconocimiento, Nomenclatura, Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Entrega - Recepción de Vialidades

Dudas o aclaraciones:

Centro Cívico de Querétaro:

Boulevard Bernardo Quintana No. 10 000,
Fracc. Centro Sur.
Teléfono: 01 (442) 238 77 00
Ext. 6721 ó 6722

Horario de servicio

Centro Cívico Querétaro 8:30 a 16:00 hrs.

Vigencia a partir del 10 de febrero de 2020
El presente tríptico sustituye a los anteriores.

TP-170140-009-REV(0)

Requisitos del trámite

RECONOCIMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA

- Original y copia de la solicitud por escrito dirigida al/a la Secretario/a de Desarrollo Sostenible.
- Copia certificada de los documentos que acrediten la propiedad del predio, así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Acreditar la personalidad jurídica del solicitante. En caso de representación legal, presentar original o copia certificada del poder que otorga la representación.
- Copia simple de la licencia de subdivisión del predio, en la que se desprenda la superficie de la vialidad a reconocer.
- Plano impreso en cuatro tantos del Proyecto de Nomenclatura propuesta para la vialidad que contenga: pie de plano sección de la vialidad y superficie de la misma, así como en digital en formato DWG, georreferenciado con coordenadas UTM y DATUM: ITRF92, en disco compacto rotulado.
- Proyecto de Electrificación, debidamente aprobado por la Comisión Federal de Electricidad (impreso y en archivo digital, formato PDF).
- Proyecto de alumbrado público debidamente aprobado por la Secretaría de Servicios Públicos Municipales (impreso y en archivo digital, formato PDF).
- Proyectos de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial, debidamente aprobados por el organismo operador correspondiente (impresos y en archivo digital, formato PDF).
- Proyecto debidamente autorizado por el organismo operador correspondiente respecto al manejo de los escurrimientos pluviales generados por las vialidades.

ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA Y LICENCIA DE EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN PARA VIALIDAD:

- Original y copia de la solicitud por escrito dirigida al/a la Secretario/a de Desarrollo Sostenible.
- Copia certificada de los documentos que acrediten la propiedad del predio, así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Acreditar la personalidad jurídica del solicitante. En caso de representación legal, presentar original o copia certificada del poder que otorga la representación.
- Copia simple de la licencia de subdivisión del predio, en la que se desprenda la superficie de la vialidad a reconocer.
- Plano impreso en cuatro tantos del Proyecto de Nomenclatura propuesta para la vialidad que contenga: pie de plano sección de la vialidad y superficie de la misma, así como en digital en formato DWG, georreferenciado con coordenadas UTM y DATUM:ITRF92, en disco compacto rotulado.
- Proyecto de Electrificación, debidamente aprobado por la Comisión Federal de Electricidad (impreso y en archivo digital, formato PDF).
- Proyecto de alumbrado público debidamente aprobado por la Secretaría de Servicios Públicos Municipales (impreso y en archivo digital, formato PDF).
- Proyectos de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial, debidamente aprobados por el organismo operador correspondiente (impresos y en archivo digital, formato PDF).
- Proyecto debidamente autorizado por el organismo operador correspondiente respecto al manejo de los escurrimientos pluviales generados por las vialidades.

ENTREGA – RECEPCIÓN DE VIALIDADES:

- Presentar solicitud por escrito (original y copia) dirigida al/a la Secretario/a de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, conteniendo:
- Presentar evidencia del cumplimiento de todas y cada una de las condicionantes impuestas en acuerdos previos. (Autorización de Nomenclatura, Licencia de Obras de Urbanización, según sea el caso).
- Copia certificada de la escritura de donación de las vialidades a favor del Municipio de Querétaro, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Copia certificada de la protocolización ante Notario Público de la Denominación y Asignación de Nomenclatura de la Vialidad, así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- Copia certificada de la protocolización ante Notario Público de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, así como de la Renovación de la misma en su caso; y su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- Presentar actas de recepción de: Comisión Estatal de Aguas o del organismo operador correspondiente, respecto a las redes de agua potable, drenaje pluvial y alcantarillado; CFE sobre la red de electrificación. Secretaría de Servicios Públicos Municipales sobre las áreas verdes, mobiliario urbano y alumbrado.
- Presupuesto actualizado por la totalidad de las obras de urbanización.
- Pruebas de laboratorio satisfactorias de la urbanización de cada vialidad.